DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 1,436.] BUENOS-AIRES, SABADO 2 DE ABRIL DE 1836 [PRECIO 3 *rs*.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO☞ Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

EL DIARIO.

¡VIVA LA FEDERACION!

FEDERACION ó MUERTE

ES EL SENTIMIENTO QUE PROCLAMAN TODOS LOS PUEBLOS DE LA REPUBLICA.

Si la Religion es el alma de las sociedades, porque sin ella la accion de las leyes y el poder de los Magistrados apenas alcanzan á obrar sobre un estrecho círculo, que ensanchan prodigiosamente los principios religiosos y la sana moral, el pueblo de Buenos Aires ha acreditado en estos últimos dias que profesa de corazon los dogmas sagrados de la Religion Cristiana, y que si su estado de civilizacion le aleja de esas prácticas supersticiosas que es diligente en acumular la ignorancia, esa misma civilizacion contribuye á radicar firmemente en todas las clases las verdades sublimes de la Religion Santa que profesan, y á repeler el espíritu de impiedad, y de libertinage con que el bando unitario procuró subvertir los fundamentos del buen órden, empezando por desmoralizar nuestra sociedad.

Todos hemos sido testigos del sentimiento que ha dominado en el público, durante los dias consagrados á contemplar los misterios sacrosantos de la Religion Divina que profesamos. Los templos no han prestado bastante lugar para la concurrencia de las gentes, las calles se han visto transitadas á todas horas por las damas y ciudadanos, que animados de un espíritu verdaderamente religioso, se dirigian sin distincion al lugar sagrado donde la iglesia veneraba la memoria de los sucesos mas gloriosos de la Religion Cristiana. El Gobierno, acompañado de los funcionarios públicos ha rendido igual homenage de su piedad y fé religiosa, despertando con su ejemplo esos sentimientos sublimes que inspiran los dogmas sagrados, á cuya contemplacion son dedicados los dias de la SEMANA SANTA.

Entre tanto, el mejor órden ha reinado dentro y fuera de las iglesias. El concurso de las gentes, en el cual se veian confundidas todas las clases y condiciones, no ha ocasionado el mas leve desórden; y la Policía, siempre celoza en hacer respetar las leyes y los mandatos de la autoridad, ha llenado satisfactoriamente su ministerio.

Nos lisonjeamos pues al advertir, que todos estos hechos, sobre los cuales si tienen una influencia inmediata los sanos principios de la religion profundamente radicados en el pueblo, no la tiene menos la moralidad ejemplar, bajo todos respectos, de la administracion federal que nos preside, comprueban de un modo auténtico la justicia con que se produjo la H. Sala al consignar en su contestacion al mensage del Gobierno, que este, entre las plausibles tareas que ha promovido con un éxito que admira, habia sabido elevar la Religion á la altura que debe ocupar en todo país civilizado, porque independientemente de los resultados que ella trae aparejados para las que la profesan, es uno de los primeros fundamentos de toda sociedad bien organizada.

—

El Gobierno ha dado en estos últimos dias un decreto que lleva el sello de la rectitud y aumenta los títulos á la consideracion pública.—Es bien sabido que los abusos que han causado desde mucho tiempo, las moratorias concedidas á los fallidos, han sido de la mayor trascendencia tanto para el mismo crédito de los acreedores, como para la inseguridad de un cumplimiento casi siempre ilusorio por parte del deudor.—Estos abusos iban en aumento, y convencido el Gobierno de tamaño mal, expidió el decreto anulando los juicios de esperas: así se cortarán de un golpe el fraude y la mala fé.—Un acreedor hallará mas seguridad en su crédito, y el deudor fraudulento no llegará á burlarse impunemente de la cautela de las leyes. La moral ganará siempre mucho en medidas de esta clase; y nosotros eminentemente persuadidos del acierto de dicho decreto, nos complacemos en darle tres dias de publicacion, llenando de este modo un deber de justicia y de interes general.

¡VIVA LA FEDERACION!

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1836.—
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.—

Habiendo acreditado la esperiencia que los juicios de *esperas* y *quita* de acreedores, lejos de producir los grandes bienes que se propusieron las leyes al establecerlos, con perjuicio del derecho de propiedad, solo sirven generalmente para que los malos pagadores se burlen á todo salvo de la confianza y buena fé de sus legítimos acreedores, aun cuando estos sean hipotecarios con escritura pública, valiéndose al efecto de manejos fraudulentos, y de siniestras inteligencias y confabulaciones con los que propagan la mala fé en todas las clases de la sociedad, contaminan á los oficiales subalternos del foro, ocupan incesantemente á los magistrados con perjuicio de la pronta y recta administracion de Justicia, causan notables perjuicios y erogaciones á los interesados, y paralizan las relaciones de comercio, difundiendo por todas partes el temor y la desconfianza sobre el exacto cumplimiento de los contratos; el Gobierno en uso de la suma del poder público con que se halla investido, ha acordado y decreta:

Art. 1. Quedan del todo abolidos los juicios de concurso de acreedores, llamados de *esperas ó moratorias*, y de *remision ó quita de acreedores*. En esta virtud ningun deudor podrá solicitar ninguna de las dos cosas en juicio, ni menos podrá ningun acreedor ser obligado á concederlas por el voto de los demas co-acreedores, aun cuando estos formen la mayor parte por su número y por el monto de sus créditos.

2. Tampoco podrá en ningun caso la Cámara de Apelaciones conceder moratorias á ningun deudor.

3. Todo juicio de cualquiera de las dos clases espresadas que se halle pendiente, ó por no haber sido resuelto definitivamente, ó porque habiendolo sido, alguno de los acreedores se opongan en general, ó con respecto á su crédito, á las esperas ó quita concedidas por los demas co-acreedores, ó á esperas que haya otorgado al deudor la Cámara de Apelaciones, queda comprendido en este decreto, y se tendrá por nulo y de ningun valor ni efecto todo lo que se hubiese obrado y resuelto en favor de dichas esperas ó quita.

4. No se admitirá demanda, ni controversia alguna, ni la continuacion de las que haya pendientes sobre el dia desde cuando haya debido empezar á correr cualesquiera moratorias concedidas antes de ahora, haya, ó no sido contradicha por alguno de los acreedores; pues deberá entenderse que han corrido desde el dia en que fueron otorgadas por los acreedores, aunque se haya retardado la aprobacion judicial, ó desde que las decretó en vista la Cámara de Apelaciones, cuando hubiesen sido otorgadas por ella en uso de las facultades que ha tenido hasta ahora para otorgarlas.

5. Queda revocada toda ley ó disposicion anterior contraria á este decreto, que se considerará con fuerza de ley, mientras no disponga lo contrario la Honorable Sala de Representantes.

6. Comuníquese á la Cámara de Apelaciones, y Tribunal de Comercio: publíquese; é insertese en el Registro Oficial.

ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.
AGUSTIN GARRIGÓS.

—

Insertamos á continuacion el dictámen presentado por la Comision del Estamento de Procuradores sobre el proyecto del voto de confianza y aprobado por él. En dicho dictámen se vé, que atendidas las azarozas circunstancias en que se halla el Gobierno de España, el Estamento concede facultades extraordinarias á la Reina Gobernadora. Sin ocurrir á vanas teorias, fácil es conocer, que en ciertos dias de la vida de los pueblos, es urgente, en sosten del bien general, robustecer la autoridad, so pena de sucumbir todos y desaparecer envueltos en el caos de la anarquía.

Dictamen de la comision encargada de examinar el proyecto de ley sobre el voto de confianza que se ha de prestar al gobierno, presentado por esta al Estamento de Sres. Procuradores en la sesion de antes de ayer.

La comision encargada de examinar el proyecto de ley presentado por el gobierno para que continúen rigiendo hasta la inmediata legislatura los presupuestos votados en la anterior, se ha ocupado en este gravisimo trabajo con la urgencia que requiere su naturaleza, si bien con la independencia, meditacion é imparcialidad á que le precisaban el sentimiento de sus deberes, y el vivo anhelo de corresponder á la confianza del Estamento.

Deseosa de adquirir las noticias é ilustracion indispensable para formar un juicio cabal y acertado, ha solicitado del gobierno varias esplicaciones que ha tenido la satisfaccion de oir del señor secretario del despacho de Hacienda, presidente interino del consejo de señores Ministros. El voto de la comision, respecto á la continuacion de la ley de 26 de Mayo del año próximo pasado, ha sido enteramente uniforme. Sus individuos se lamentan de la necesidad en que las circunstancias colocan á las Córtes de prescindir del ejercicio de una de sus mas importantes prerogativas; pero no han hallado medio de evitar este sacrificio sin comprometer la existencia del gobierno y los desvelos de la nacion. Tiempo llegará, y tal vez no está lejano, en que, examinando el uso que se haya hecho de las facultades estraordinarias conferidas al gobierno, se regularice y ordene el sistema económico del estado, y se ejercite oportunamente la elevada atribucion de votar los impuestos, y determinar su rigorosa inversion. Entre tanto, no puede negarse al gobierno una confianza de que se ha mostrado tan digno. La comision, prestando su aprobacion al proyecto de ley, le considera el eco de los votos espresados por el Estamento en la contestacion al discurso de la Corona. Ellos han sido escuchados con aplauso por esta generosa nacion, que jamas olvida los beneficios que se la dispensan, ni omite corresponder á ellos de una manera digna de su elevacion y grandeza.

No duda la comision que alarmarán á espíritus suspicases ó tímidos las atribuciones que temporalmente se conceden al gobierno; pero debe meditarse atentamente la importancia de las limitaciones espresadas en el proyecto, para prevenir los inconvenientes de su inconsiderado ejercicio. El gobierno se anticipa á satisfacer todo género de recelos y desconfianzas, ofreciendo no emplear el recurso ruinoso de los empréstitos, ni distraer de su importante objeto los bienes destinados ó que se destinaren á la consolidacion y amortizacion de la deuda pública. Prevenidos los inmensos males que atraería sobre la nacion el uso de cualquiera de estos arbitrios, y hasta el simple recelo de que se apelace á ellos para cubrir los gastos públicos, la comision ha considerado suficientemente garantidos los derechos é intereses nacionales. Si á pesar de esto se manifestasen todavia dudas y temores acerca del uso que hará el gobierno de estas facultades estraordinarias, efectos serán de excesiva susceptibilidad, mas bien que de prudente y sincero celo por la causa general. Las tres leyes de elecciones de libertad de imprenta y de responsabilidad ministerial, y las adiciones á la ley orgánica de la Guardia Nacional, contienen las principales garantías de los derechos nacionales, y ofrecen los medios de la mas segura y legítima defensa contra las arbitrariedades del poder. El gobierno las ha sometido á la deliberacion de las Córtes con tanta prontitud y franqueza, que será injusta la menor sospecha acerca de la pureza de sus intenciones en el momento mismo en que, apelando á la confianza de las Córtes, contrae voluntariamente una terrible é inmensa responsabilidad.

Las Córtes formadas con arreglo á la ley electoral, que con tanta impaciencia espera la nacion, examinarán la conducta del gobierno, y el uso que haya hecho de las facultades que se le hayan conferido. Si por desgracia las hubiese convertido en mengua y daño de la nacion, el voto de esta, que en muchos casos precede al de sus representantes, habrá pronunciado la condenacion de los ministros, y las Córtes aplicarán todo el rigor de la ley que para esa época será una de nuestras garantías constitucionales.

La comision, sin embargo de lo espuesto, ha creido que la redaccion del proyecto de ley pudiera sufrir algunas correcciones que contribuyesen á darle mayor precision y claridad. Con este objeto ha dividido en dos el artículo 1.°, y ha variado algunas palabras de los siguientes, habiendo tenido la complacencia de que el gobierno se conformase con las alteraciones adoptadas. Si este trabajo mereciese la aprobacion del Estamento, la comision habrá cumplido con sus importantes deberes. La libertad ó servidumbre de la patria, su prosperidad ó desventura, penden acaso de la resolucion de las Córtes. Ella será un nuevo irrecusable testimonio de la íntima union y armonía que tenia entre los poderes del Estado, y de la confianza y apoyo que mutuamente se dispensan. Estos sentimientos han sofocado nuestras funestras discordias, y han dado al comun enemigo el golpe mortal que ha de esterminarle. Ellos podrán conducirnos de una manera sosegada y firme al término suspirado por todos los buenos de construir difinitivamente la gran sociedad española, afianzando sólidamente su regeneracion y ventura.

El proyecto de ley deberá, pues, á juicio de la comision, concebirse en los términos siguientes.

Art. 1.° Se autoriza al gobierno de S. M. para que pueda continuar recaudando las rentas, contribuciones é impuestos aprobados por la ley de 26 de Mayo último, y para aplicar sus productos á los gastos del Estado, sujetándose en los ordinarios á las disposiciones que contiene, pudiendo disminuirlos, y de ningun modo aumentarlos, hasta que se presenten los presupuestos á las Córtes en la próxima legislatura.

Art. 2. Se le autoriza igualmente para que,

sin alterar los tipos esenciales de las contribuciones, pueda hacer las alteraciones que estime convenientes en el sistema de administrarlas y exigirlas, con el fin de aumentar sus valores, y de disminuir en lo posible las trabas y perjúicios que causan á los contribuyentes y al tráfico.

Art. 3. Se autoriza del mismo modo al gobierno de S. M. para que pueda proporcionarse cuantos recursos y medios considere necesarios al mantenimiento y sosten de la fuerza armada, y á terminar dentro del mas breve término posible la guerra civil. El gobierno no podrá proporcionarse estos medios en nuevos empréstitos, ni en la distraccion de los bienes del estado destinados, ó que en adelante se destinaren, á la consolidazacion ó amortizacion de la deuda pública cuya mejora procurará, asegurando la suerte de todos sus acreedores.

Art. 8. El gobierno dará cuenta á las Córtes en la primera inmediata legislatura del uso que hubiese hecho de las facultades estraordinarias que se le confieren por la presente ley, y de las conferidas anteriormente. Madrid, 25 de Diciembre de 1835.—Joaquin María Ferrer.—José Fontagut Gargollo.—Rufino Garcia Carrasco.—J. V. Aguirre Solarte—Joaquin Ortiz de Velazco.—Ramon Llano Chavarri.—Francisco Crespo de Tejada.—José San Just.—Saturnino Calderon y Collantes."

ESPAÑA.

El General Cordoba ha declarado en estado de sitio el Reino de Navarra y las provincias Vascongadas en todos los puntos que abraza la línea y son las siguientes. 1.° Desde el Pirineo á Pamplona. 2° Desde esta plaza por todo el curso del rio Arga hasta su confluencia con el Ebro. 3° Desde esta confluencia por la corriente del mismo Ebro hasta la embocadura del Nela. 4.° Desde esta, siguiendo el curso del mismo Nela y del Trueba su afluente, hasta Medina de Pomar. 5.° Desde Medina de Pomar al Occeano.

Los infractores del bloqueo perderán los efectos que conduzcan y sus personas quedarán sujetas á lo que dispongan las ordenanzas militares.

Se opinaba en Madrid que esta disposicion influiría mucho en la terminacion de la guerra,

Los carlistas habian organizado una partida con el nombre division del *trueno*, que empezó á recorrer las provincias fieles á Isabel, pero habiéndo formado los cristinos otra con el título del *contra trueno* fue la primera derrotada completamente. El cararcter Español conserva su jocosidad aun en medio de los horrores de la guerra.

Los antiguos ministeriales de Madrid se han convertido en opositores y visiversa los que hacian el papel de opositores. Mendizabal encuentra elocuentes defensores en Galiano y Ferrer. Este ha sido creado Gentil hombre de la Cámara de S. M. La oposicion está encabezada por Martinez de la Rosa. Toreno forma una oposicion mas moderada, y manifiesta aversion decidida á su antiguo compañero. Estas oposiciones no salen sin embargo de los límites de la moderacion y son eminentemente parlamentarias. Galiano, apesar de esto, acusa á Martinez de la Rosa, en un artículo que ha hecho insertar en el periódico de que es redactor (la Revista) de organizar una oposicion sistemática, y que con este objeto mantiene en su casa reuniones hasta el amanecer. Martinez de la Rosa y Toreno niegan tener el plan de hacer oposicion á Mendizabal. El Conde de las Navas mantiene un tono altanero con resabios de vencedor y parece que quiere mas liberalismo que el que despliega Mendizabal. Este, apesar de esta nube de enemigos, cuenta con la opinion pública y los pocos discursos que pronuncia en el Estamento, en lo que es muy parco, son escuchados por el pueblo y los Procuradores con un silencio religioso. Es escusado decir que la Abeja, papel que sostenia al ministerio de Martinez de la Rosa, permanece fiel á sus compromisos y sigue las inspiraciones de su antiguo protector. La quinta de los cien mil hombres se ha terminado: las tropas estrangeras auxiliares se reunen en los límites de los distritos sublevados, y todo anuncia prósperos sucesos á las armas de Isabel.

Logroño, 31 *de Diciembre.—Estado crítico de las facciones.—Defensa de Guetaría.—Buen efecto del bloqueo puesto en la línea del Ebro.*

Se ha presentado de la faccion un capitan belga, y confirma la noticia que teniamos de sus privaciones, desercion y disgustos. Cuanto tenian en Maestú, Orbizo y las Amezcuas, lo han retirado hácia Oñate.

En Guetaría se defendieron el 26 con heroismo. Parece que la artillería destruyó algunas casas del arrabal, y que los facciosos del 3.° de Navarra aprovechándose de aquellos momentos y favorecidos de las ruinas, quisieron penetrar en el pueblo; pero la guarnicion del recinto los rechazó vigorosamente, causándoles 100 hombres de pérdida, por lo que ha sido relevado aquel batallon.

La línea de bloqueo ha producido y producirá grandes resultados. Ha renacido la abundancia en esta ciudad: los arrieros van y vienen sin ser molestados: los correos marchan sin escolta, y los enemigos están sin vino, y pagando lo poco que hay en los pueblos á 5 reales y medio la azumbre.

FUERZA DE LOS FACCIOSOS.

Leemos en un periódico de provicia un estado que demuestra la fuerza del enemigo en Navarra y provincias Vascongadas en tres épocas distintas, á saber: antes del tratado de Elliot, desde este tratado hasta la batalla de Mendigorria, y despues de la batalla de Mendigorria. En la primera época tenian 28 batallones, 33 partidas sueltas de aduaneros, una de guardias de corps, una id. sagrada, 500 caballos, 6 piezas de montaña, 3 de grueso calibre, y un totas de 15770 bombres.

En la segunda 37 batallones, 39 partidas de aduaneros, una cómpañia de artillería, otra id. de guardias de corps, otra id. sagrada, una id. de guardia real de infantería, otra id. de alabarderos, 700 caballos, 10 piezas de montaña, 13 de grueso calibre, y un totas de 24,245 hombres.

En la tercera época 33 batallones, 22 partidas de aduaneros, una compañía de artillería, otra id. de guardias de corps, otra id. sagrada, otra de guardia real de infantería, otra id. de alabarderos, 700 caballos incluso los de Merino y Villalobos, 10 piezas de montaña, 12 de grueso calibre, y un total de 18,925 hombres.

Los cabecillas son: 6 tenientes generales; Eguia, Villemur, Moreno, Mazarraza, Cabañas y Maroto: 11 mariscales de campo; Merino, Gomez, Uranga, Villareal, Sagastibelza, Torres, Iturralde, Guergué, Martinez, Garcia y Vivanco: y 22 brigadieres de menor nombradía.

El Sr. secretario del despacho de la gobernacion del reino me traslada con fecha 16 del corriente mes la real órden siguiente:

A fin de que tenga mejor y mas puntual cumplimiento aquella parte del decreto de 25 de Julio último, en que se eximen de ser aplicados al pago de la deuda pública los archivos, bibliotecas, pinturas y demas enseres de las casas religiosas suprimidas, que puedan ser útiles á los institutos de ciencias y artes, se ha servido S. M. determinar que por el ministerio del cargo de V. E. se den á los respectivos prelados las órdenes conducentes, á que no solo impidan bajo su responsabilidad que desaparezca ninguno de dichos objetos, sino á que formen lista separada de ellos, y la entreguen á los encargados de recogerlos con todas aquellas noticias y antecedentes que por tradicion ó de otro modo hubieren llegado á ellos, y puedan contribuir á la ilustracion de nuestra historia en cualquiera de sus ramos. Lo que de real órden comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponda. Dios guarde á V. muchos años. Madrid, 31 de Diciembre de 1835.

Alvaro Gomez.

Ministerio de Gracia y Justicia.

Real órden.

Han llegado á noticia de S. M. la Reina Gobernadora varias quejas sebre los crecidos derechos que llevan los dependientes y subalternos de ese superior tribunal, lo cual, al paso que arruina muchas familias, retrae a otras de entablar las acciones que legítimamente les corresponden. Considerando lo uno y lo otro como un mal grave de mucha trascendencia, no solo para la generacion presente, sino tambien para las venideras, se ha examinado el arancel que rige en la actualidad en esa audiencia, y se ha visto que en casi todas las partidas y articulos es exorbitante y exesivo, sin guardar proporcion con el trabajo de los curiales, con las circunstancias de esa poblacion, ni con los aranceles que se observan en otros tribunales igualmente superiores. Enterada S. M. de todo, y deseando atajar los graves males que quedan indicados, se ha servido mandar, que dicho arancel se reduzca á la mitad en todas y cada una de las partidas que comprende, ademas de no poderse exigir en ningun caso derechos dobles ó triples, como se previene en la circular de esta misma fecha, y que aquella reduccion se entienda por ahora, y mientras se comunican y mandan observar los aranceles generales que se están formando. De real órden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 29 de Diciembre de 1835.—Alvaro Gomez.—Sr. regente de la real audiencia de Albacete.

PORTUGAL.

Lisboa 28 *de Diciembre.*

El *Diario oficial* del Gobierno dice lo siguiente: Insertamos de oficio en nuestro periódico de hoy una *Portería* del tribunal del tesoro publico, fecha 26 del corriente, por la cual S. M. manda participar á la direccion del Banco de Lisboa haberse providenciado lo conveniente para que las letras de 25000 libras esterlinas giradas á su órden que no fueron aceptadas por A de Ramon y Carbonell, sean satisfechas á su vencimiento por el comisionado nombrado para encargarse de la agencia financera en Lóndres. Inútil es detenernos en llamar la atencion de nuestros lectores sobre la importancia de esta medida, repitiéndoles que ella es la mejor y mas noble contestacion á las calumnias y boatos absurdos, que algunas gentes que viven y se alimentan con nuestras discordias intestinas, esparcieron respeto de la buena fé y crédito del ministerio actual. Ni menos victoriosamente contesta á tales embustes el brioso y honrado comportamiento de S. E. el primer ministro del gabinete de Madrid. El señor D. Juan Alvarez y Mendizabal, quien hizo saber á S. M. F. por medio del señor encargado de los negocios de España en esta Córte, que como agente *financero* que habia sido del gobierno portugues en Lóndres, tenia tomadas todas las medidas necesarias para que el mencionado Carbonell aceptase y pagase aquellos giros. Ni menos debia esperarse del patriota ministro que tantos servicios ha prestado á la causa de la libertad peninsular, víctima del ostracismo Ibérico, que para conservar ilesos sus principios, sufrió tantos años de destierro y de cruda persecucion. Ni menos podia esperarse del hombre de Estado, que llamado á su patria para gobernar el timon de los negocios públicos, entre opiniones encontradas por el empuje de pasiones y de intereses en manifiesta pugna, supo con sus discretas providencias, actividad y política franca, aunar las divergencias, atrayendolas al centro único, que ha sido la estincion del *carlismo*, consiguiendo dirigir todos los esfuerzos nacionales al objeto de darle el decisivo golpe, que en breve tendrá que recibir de mano de los leales.

Cerciorados estamos de que Portugal sabe apreciar y mostrarse agradecido á los servicios del Sr. Mendizabal, y espresándose en este estilo nuestra humilde frase, apenas somos sinceros intérpretes de la estimacion y gratitud que le consagran todos los portugueses fieles. Grabados en la memoria nacional, nos atrevesamos á segurarlo, quedarán esos importantes servicios, y no será de estos el último la franqueza con que espontáneamente se empeñó en la defensa de nuestro crédito, refutando las declamaciones vanas y sofisticas de nuestros adversarios con el apoyo que infaliblemente ha de resultar de su conocimiento práctico en nuestra Hacienda, y de la posibilidad de mejorarla y arreglarla. La autoridad de S. E. y su saber personal en este ramo, dicen mucho mas que cuanto nosotros podriamos discurrir aquí.

FRANCIA.

Paris, 31 *de Diciembre.*—Ya ha llegado á París el mensage del Presidente de los Estados-Unidos, cuyo documento basta por sí para concluir todas las cuestiones y destruir las siniestras congeturas. Segun la primera lectura del trozo de este documento que se refiere á la Francia, y suponiendo que el traductor del *Diario de París*, de quien le tomamos, haya espresado con toda fidelidad el pensamiento del general Jackson, no vemos nada en este papel oficial que pueda alterar la opinion que siempre hemos emitido sobre este asunto. La conservacion de la paz no nos parece hoy menos segura que ayer, y la mediacion de la Inglaterra no es nada dificultosa. ¿Qué es lo que ha pedido la cámara por la indicacion de Valazé? Una declaracion del presidente de los Estados-Unidos, manifestando que su intencion no ha sido insultar á la Francia. Así es que se lee en el mencianado discurso esta frase: "La suposicion de que mi intencion era amenazar ó insultar al gobierno frances, es tan poco fundada, como vana y ridicula hubiera sido una tentativa para sacar por miedo á quella nacion lo que debiese haber negado por sus ideas de justicia."

El discurso entero á pesar de algunas reticencias, parece redactado en un sentido conciliador.

El general Jackson ha hecho notar con mucha prudencia, las inconsecuencias de nuestros ministros en todo el curso de esta malhadada transacion. Recuerda al mismo tiempo, que unas veces han querido sostener ante la representacion nacional, que el mensage no tenia otro carácter que una comunicacion entre el presidente y el senado; y otras le han dado un carácter diplomático, como ha sucedido últimamente.

¿Pero cómo el hombre puesto en el dia al frente del pueblo americano, habia de considerar la ratificacion personal del Rey de los franceses como una manifestacion nacional! El presidente de los Estados-Unidos no puede ignorar que el Rey no es en Francia mas que uno de los tres poderes del Estado, y que para tener el derecho de disponer de los fondos de la nacion, era necesario el consentimiento de la cámara popular.

El general Jackson ha concluido varios tratados con las viejas monarquías de Europa, y por consecuencia está acostumbrado á esta clase de negociaciones. Precisamente habia de mostrar mas deferencia hácia una nacion que lleva la primera, la enseña de la libertad.

El mensage del presidente, no es desgraciadamente tal, que dé una idea muy aventajada de nuestras leyes y de nuestra Constitucion. Acusar al ministro que en esta ocacion pueda haber aconsejado á la corona, es un hecho muy delicado, y de trascendentales consecuencias.

"El Rey en persona, dice el mensage, ha manifestado por conducto de nuestro ministro en París, un profundo sentimiento en la decision de las cámaras, y prometido despachar al momento un buque con despachos para su ministro en nuestros estados, con ámplia autorizacion, de asegurar al gobierno y pueblo americano, *que el, tratado será fielmente ejecutado por parte de la Francia.* El buque ha llegado á su destino, y el ministro ha recibido sus instrucciones."

¿Pero qué ministro ha adherido á un despacho semejante, y á instrucciones de esta naturaleza? ¿Qué miembro del gabinete ha osado escribir en nombre de la Francia, y prometer la ejecucion de un tratado aun no reconocido, y cuyas transaciones acababan de rehusar las cámaras francesas]?

No es seguramente al general Jackson,

á quien van directamente encaminados nuestros reparos; es sí al ministro que con tanta facilidad ha engañado la corona, é interpretado á su modo la constitucion del país.

Se nos dirá que esperaba consultar de nuevo la opinion de la cámara, ¿y si esta persiste en su resolucion?

¿Abonará el ministro los 25 millones para cumplir la palabra que tiene comprometida? *(Temps.)*

—

—El número de jurisconsultos en Francia es de 32,144 individuos, á saber: miembros del consejo de estado, de los tribunales y de los juzgados de paz, 9,765; abogados, 6619; procuradores, 3569; escribanos, 12,191. Entre los 6619 abogados solo están en ejercicio 2,303. El número de abogados adictos á la *Cour-royale* es de 1956. En 1832 tuvieron 53000 causas inclusas las apelaciones; y el producto de los derechos llegó á valer 847000 francos, cuya suma repartida igualmente entre todos los abogados de este tribunal, daria para cada uno 433 francos de honoraries anuales.

INGLATERRA.

—Se asegura que el paquebot *Le Pantelon*, cuya salida de Falmouth se anunció la semana pasada con direccion à los Estados-Unidos, no lleva los ofrecimientos de mediacion de la Inglaterra en la cuestion franco-americana, como se creia; sino una manifestacion del gobierno ingles contra los esfuerzos que harán los americanos por instigacion de la Rusia, á fin de obtener una cláusula favorable en la nueva tarifa prusiana que autoriza la admision del algodon y otros productos en los Estados-Unidos. *(Times.)*

—Se ha dicho en la bolsa y en la *Cité* que se va á dar un nuevo empréstito al gobierno español por un capitalista que tiene influencia, pero bajo la doble garantia de la Francia y de la Inglaterra, y poniendo mancomunadamente en fianza comun las rentas de la isla de Cuba. *(Standard.)*

—Segun el *Morning Chronicle* los ministros rusos han desechado solemnemente toda idea de conquista respecto de la Turquía. Conocen la resolucion de nuestro gabinete sobre este asunto; saben tambien que en cuanto tengamos un schelling que gastar ó un soldado que poner en campaña, no permitiremos que el autócrata de la Rusia llegue á Constantinopla. Esta vision que tan tiernamente lisongeaba á Catalina, que despues ha sido mas ó menos adoptada por Alejandro y todavia ofusca algun tanto á Nicolas, no ha podido nunca realizarse, y en el dia ha llegado á ser imposible. No necesita la Turquía la proteccion de la Rusia. *(Courrier.)*

¡VIVA LA FEDERACION!

POLICIA.

Relacion de las multas impuestas por este Departamento en los dias que corren del 15 al 31 del próximo pasado inclucive.

Por el Comisario D. Matias Robles.

A D. Juan Costa, pulpero por reunion de hebrios en dia festivo..	50
A D. Juan Bautista Lolar, por tener suelto un perro bravo	25

Por el Comisario D. Angel Herrero.

A D. Leandro Estremados, por tener suelto un perro bravo....................	25

Por el Comisario D. Ciriaco Cuitiño.

A D. Felipe Araujo, por haber comprado un estribo de plata á un hijo de familia el que resultó ser robado............	25
A D. Julian Ituarte, por juego prohibidos .	50
A D. Enrique Enestrosa..id..... id.....	50
A D. Mariano Luna, .. .id.....id	50

Por el Comisario D. Manuel Inzua.

A D. Juan Andres Alzogaray, por comprar un relox robado..................	25
A D. Francisco Nunez, por no haberse presentado á su llegada..............	25
A D. Nicolas Laredo, por id. id........	25
A D. Juan Bautista Echegaray, por id. id.	25
A D. Juan Pedro Echegaray, por id. id.	25
A D. Tomas Pur, por no haber dado parte de un individuo que alojó en su casa.	50

Buenos Aires, Abril 2 de 1836.

Francisco Eyzaga.

V.° B.°—VICTORICA.

ESTADO DE LOS HOSPITALES.

DIA 30.

DE HOMBRES.

Entraron..................	7
Salieron..................	2
Muertos..................	0
Existentes..................	252

ESPECIES METALICAS.

ABRIL 2.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.	A rs.
Onzas de oro.............	125			
——Pátrias.............	121			
Pesos fuertes.............	7	6		
——Pátrios.............	7	4		
——Patacones.............	7	6		
Macuquino la de cordon......	7	3		
Cortada.............	7			
Fondos públicos del 6........	70			
Acciones de Banco..........	160			

Cambio sobre Inglaterra á $6\frac{7}{8}$ peniques.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 29.
3.ª PUBLICACION.

D. José M. Duran,	Entre-Rios.
Ignacio J. Fernandez,	Idem.
Francisco Nuñez, 1 hijo, (negros libres,)	Montevideo.
Constant Santamaria,	Mercedes.
José Rabassa.	Monevideo.
Gregoria Ravelo,	Soriano.
Magdalena Cherpentier, 1 hijo,	Montevideo.
José A. Larravide, su esposa, (negros,)	Banda-Oriental.

DIA 30.
2.ª PUBLICACION.

D. Vicente Barrera con tropa de carretas despachada por Don Monuel I. Molina.	Córdoba.
Máximo Molina con tropa de carretas, despachada por Manuel I. Molina,	Tucuman y Salta.
Baltazar Mc'Lean,	Montevideo.
Luis Stikiberger,	Id.

DIA 2
1.ª PUBLICACION,

D. Marcelo Pezzi	Montevideo,
Francisco Escudero,	Id.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 2.

á D. Carlos Tayleur, Maipú 45.
4 fardos paños para chaquetones.

á D. Luis Dunand.
4 cajones pelo de conejo.

a Zimmermann Frazier y Ca., Belg. 66.
1 cajon pañuelos de bolsillo bordados.

á Parlane Macalister, Plata 58.
6 fardos bayetones.

á Mc'Crackan y Jamieson Catedral. 78.
1 cajon paños.

á Hodgson y Robinson, Plata 34.
1 fardo bayetas fajuelas punzoes; 2 id. idem de pellon; 8 idem idem de dos frisas punzoes.

á Renie y Mafarlane, Potosí 36.
4 fardos tela para ponchos; 3 idem pañuelos de 7 cuartas; 1 idem género para forro; 2 id. pañuelos de lanilla; 3 idem pañuelos grandes de color.

MARITIMA.

ENTRADA.

Zumaca brasilera *San Antonio y Animas*, capitan Amalio J. de Araujo, de Parnaguá el 8 del pasado, consignada á D. Manuel A. Ramos—al mismo, 159 tercios yerba—á D. Jorge de Coello Maireles, 26 tercios yerba—á D. Antonio J. de Almeida Franco, 14 tercios yerba—á D. Joaquin de Almeida Riveiro, 145 tercios yerba—á D. Pedro Alfaro, 67 tercios yerba—á D. Juan da Costa Timoteo, 34 tercios yerba, 2 barricas y un saco almidon—á D. Juan da Sousa Monteiro, 50 tercios yerba—á D. Juan B. Soriano, 15 tercios yerba—Pacotilla, $2\frac{1}{2}$ docenas tablas, 14 piezas cabo de ambé, 6 botadores.

—

Goleta dinamarquesa *Venecia*, capitan H. P. Peerehoy, de Málaga el 7 de Diciembre consignada á Zumarán y Trezerra—á los mismos, 20 botas y 80 cuarterolas vino dulce y seco, 6 pipas vinagre, 8 medias id. id., 769 botijuelas aceite, 200 barriles aceitunas, 41 cajas almendras, 150 resmas papel de estraza, 8 cajas sederias—á D. Francisco Berdier, 20 botas, 3 medias id. y 94 cuarterolas vino, 70 barriles y 450 botijuelas acc, 100 barriles aceitunas, 17 barriles pimienta. 5 cajas sedas—á á D. Francisco Marti, 1 andalia—á D. J. Godoi, 1 paca pasas de higo—á D. José Ortiz Basualdo, 88 cuarterolas vino, 4 pipas aguardiente, 1000 botijuelas aceite, 100 barriles aceitunas, 60 cajas pasas, 200 sevetes higo.

—

Goleta belga *Antonius*, capitan H. H. Lange de Hamburgo el 10 de Diciembre, y de Montevideo el 1 de Abril, consignado á Brownell, Stegman y Ca., con 296 rollos jarcia, 206 medias pipas ginebra, 2 fardos, 1 barrica, 10 cuñetes, 1 saco, y 1 bulto mercancias, 2 cajones sederias, 21 id., y 3 barricas ferreteria, 1 cajon algodon, 3 cascos vinagre, 1 dicho encurtidos, 1 id. almidon, 2 id. útiles de sombreretia, 1 id. anis, 40 canastos papas, 2 cajones efectos, 5 id. creas, 14 moldes para sombreros, 1 bulto piel de id., 3 bultos muestras, 1 bocoi alcanfor, 8 cascos cerveza, 20 barricas botellas, 31 cajones cristales, 40 cajones paraguas y alfileres, 4 dichos géneros de hilo, 2 barricas dulce, 10 cajones velas de cera, 8 carneros, 72 obejas, 19 coderos.

—

Bergantin americano *Carleso*, capitan José Chever, del Rio Janeiro el primero de Marzo último, y de Montevideo el 31 del mismo, consignado á Daniel Gowland y Ca., en lastre.

—

Patacho brasilero *Dos Amigos*, capitan Francisco Antonio de Santiago, de Parnaguá el ocho del proximo pasado, consignado á Don J. de S. Monteiro, con 815 tercios yerba, 6 docenas tablas de cedro, 4 morteros, 8 manos para idem, 50 docenas bombilas de paja, 1 planta de jazmin.

SALIDAS.

Bergantin sardo *Hipócrita*, con destino á Rio Janeiro.

Bergantin sardo *Artemisa*, para el Havre de Gracia.

Goleta sarda *Bella Catalina*, para Montevideo.

Bergantin americano *Trafalgar*, para Montevideo y Rio Grande.

FRUTOS DEL PAIS INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE HOY.

A D. Miguel Jaime Sarrancant, 180 arrobas lana, 44 docenas cueros de carnero, 14 fanegas ceniza—á D. Gerónimo Maza, 800 docenas pieles de nutria, 360 cueros vacunos, 16 idem de caballo, 2 sacos y 1 barril sebo, 3 panzas grasa, 500 astas, 16 carradas leña—á D. Juan S. Martinez, 293 arrobas lana, 15 cueros vacunos—á D. Tomas Rousse, 16 docenas pieles nutrias, 10 carradas leña—á D. Gregorio Alengo, 65 fanegas trigo, 7 fardos nutrias, 3 docenas pieles nutrias—á D. Pedro Arregui, 9 fardos pieles nutrias—á D. Antonio Corsanego, 507 cueros vacunos, 19 idem de bagual, 55 docenas cueres de carnero, 10 idem de gama, 240 astas, $56\frac{1}{2}$ arrobas cerda.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Bergantin americano *Globe*, de Baltimore el 1. de Febrero, consignado á Zimmermann, Frazier y Ca., con cargamento general.

BUQUES A LA CARGA.

Para el Arroyo de la China y **Paisandú,**

La balandra *San Ambrocio* saldrá para dichos destinos en toda la presente semana. Para carga ó pasage ocúrrase á la calle de Belgrano núm. 35. 28—5p.

Para Soriano y Mercedes

La balandra argentina NEPTUNO, saldrá para dichos destinos al fin del presente mes ó á principios del entrante. Para carga ó pasage ocurran á la calle de Cangallo núm. 114. 26—5p

Para el Havre de Gracia,

La muy velera y de primer viage barca francesa LE SOLEIL, su capitan J. B. Maugendre, teniendo contratado la mayor parte de su cargamento, admite todavia flete y pasageros. Para tratar, ocúrrase á C. COCHARD,
m17—20s Calle de la Flórida núm. 45.

Para la Concordia y Salto,

La acreditada balandra ESPERANZA, de la propiedad y al cargo de su patron D. José Dominguez Duran, dará la vela para dichos destinos en toda la presente semana. Para carga ó pasage, ocúrrase á la calle de Belgrano No. 35. m21—5p

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Cuerpo de inválidos.

Habiendo sido abonada por la Tesorería General la paga y prest del mes que va á concluir, pueden los interesados ocurrir á recibirla del mismo modo que las anteriores. Buenos Aires, Marzo 29 de 1836. a3—2s.

Caceres.

Aviso.

SE desea saber el paradero de D. Juan José Garron para comunicarle noticias que le interesan. Ocurra á la calle de Cangallo número 96. a2—2g

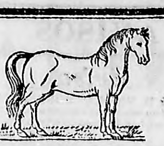

¡Viva la Federacion!

QUINTA FUNCION.

EN EL CIRCO OLIMPICO

Del Parque Argentino.

Por la Compañia Stewart, el Domingo 3 de Abril á las $4\frac{1}{2}$ de la tarde.

Dará principio con el volteo volante por toda la compañía.

Payaso.................Mr. Clark.

2.° Ejercicios gimnásticos por toda la compañía.

3.° Se exhibirá por primera vez la aplaudida y risible escena sobre dos caballos nominada—

LA VISITA DE JIM CROW AL CIRCO.

Jim Crow.................Mr. Hamilton Stewart
Diana Crow.................Mr. Hammond
Samuel Llonson.........Mr. Clark.

4.° Alambre flojo por el Sr. Hammond, el que ejecutará muy dificiles pruebas de equilibrio.

5.° El Sr. T. Stewart, se presentará y exhibirá por la primera vez la muy aplaudida y dificil escena ecuestre y melodramática titulada—

LA MUERTE DEL MORO EN DEFENSA DE SU BANDERA.

6.° Dará fin la funcion con la preciosa pantomima nueva titulada—

El Pintor Burlado ó el Borracho Fingido.

Pintor.........................T. Stewart
Hija de idem.................Hamilton Stewart
Amante de la hija.............Mr. Clark
Criados.....................Mr. Hammont y J. Clark.

Precios los de costumbre.

Los empresarios deseosos de proporcionar al público un rato mas de diversion han hecho construir un famoso JUDAS, el que se quemará dentro del Circo despues de concluida la funcion. a1p

Aviso

LOS síndicos de D. Juan Jorge Vermoelen, invitan á todos los acreedores á reunirse el Miércoles 6 de Abril á las 6 de la tarde, en la casa núm. 12 calle de la Universidad. a2—3p

Aviso á los Estudiantes,

EL 6 del corriente mes de Abril, se abrirán las Aulas de Teologia en el Convento de San Francisco. a2—3s

Se alquila,

UN cuarto frente á la puerta traviesa del Colegio. como para negocio. En la calle de la Catedral núm. 103 darán razon. En la misma casa se necesitan dos criadas, una para mucama y otra para la cocina; pero es preciso que acrediten su buena conportacion, pues sin ello escusen de ocurrir á dicha casa. a2—2p.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

Reconquista, número 107.

Remate de averias,

El Martes 5 de corriente se ha de rematar á la mejor postura porcion de efectos averiados por cuenta de aseguradores.—Bramantes finos, dichos ordinarios, lienzos, zarazas listadas, dichas oscuras, cocos de colores. A las 11 en punto.

POR EL MISMO.

En la calle de la Reconqutsia núm. 412 y 414.

El Jueves 7 del entrante Abril se remataráu todas las exisencias, de una pulperia, veleria, y Jaboneria como son:

EN LA PULPERIA.

Aguardiente, caña, anis, ginebra, vinos
Botellas vacias, vinos y licores embotellados
Botellas de cristal, porrones, menestras
2 {romanas, balanzas
Té, braceros, harinar
Una pieza de cabo cáñamo, armazon, mostrador.

EN LA JABONERIA Y VELERIA.

Leña de trozo y de rama
Una porcion de jabon negro á medio beneficiar
Algun sebo y chicharron
Cajones para depósito de jabon,
Idem para cortar idem
Arganas con monturas, mesas, bancos, tinas, bolsas vacias, angarillas, tendales, marquetas, útiles, tinas, barriles y barricas; una cantidad de legia
Dos tachos para hacer jabon, 2 id. para derretir sebo
Una rueda para hacer velas completa como para 250 pe de velas.
Una prensa y otra infinidad de artículos que se manifestarán al tiempo de la venta. A las 10½

Al mismo tiempo,

El hermoso terreno y edificio
Una prensa de enfardelar
Una máquina de aserrar
Unas balanzas grandes, &c. &c.

POR J. J. ARRIOLA.

Calle de la Reconquista No. 14.

El Miercoles 6 del corriente, á las 11½ en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura de cuenta de aseguradores varios efectos, cuyo pormenor se dará en el número siguiente.

POR EL MISMO.

De muebles.

El Jueves 7 del corriente, á las 11 en punto de la mañana en la calle de la Paz No. 6 y frente á lo del Sr. Garmendia ☞El pormenor se dará en el número siguiente.

AVISOS.

Aviso.

SE necesita á D. NICOLAS RODRIGUEZ para tratar con él sobre un asunto de importancia, y por no saber donde vive se le suplica dé razon de ello en esta imprenta.
m30—3n

Se alquilan

UNOS altos en la calle de Méjico número 62, que tienen ocho viviendas, las principales están empapeladas. El que se interese por ellos ocurra á la dueña que vive en la casa baja inmediata á la escalera.
m30—4p

Aviso.

EL facultativo Cirujano, Dentista y Sangrador que suscribe, ofrece sus servicios al público en todo lo que es concerniente á su profesion, y gratis á los pobres conforme á su juramento, lo que tiene acreditado en esta ciudad con la práctica de seis años. Aplica sanguijuelas grandes y capaces de hacer la sangria que manda el arte, presentemente á 5 ps. una. Vive en la calle de Cangallo número 86, donde lo encontrarán pronto á toda hora del dia y de la noche.
MOURA.
m30—3p

Ojo á los comestibles.

ACEITE frances y sevillano, bacalao superior, manteca fresca de hoy, papas inglesas á 3 rs. libra, setos hongos ostras, queso Parmesan y de Gruyere, chorizos de estremadura, aceitunas aprensadas muy esquisitas, y porcion de comestibles y bebidas, en la esquina del Mercado calle del Perú número 81.
m29—1p

Tierra Romana.

HAY de venta en casa de *ALFREDO BARBER*, calle de la Florida número 13.
m29—6n

Aviso.

SE alquila una hermosa pieza en el primer patio de una casa decente; ocúrrase al número 171 calle de Potosí.
m29—2n

Ojo al aviso.

Se vende en un precio equitativo la casa con esquina situada en la calle de la Piedad No. 427, edificada en un cuarto de tierra: la esquina tiene dos trastiendas, altillo y un hermoso corredor: la casa con puerta de calle bajo de zaguan, con seis habitaciones, cocina, lugar, pozo de balde y varios árboles frutales; todo cercado de pared, y al fondo de la casa un cuarto de alquiler con frente á la calle de Montevideo, compuesto de sala, aposento, cocina y lugar, todo edificado de azotea. La casa ofrece las mejores comodidades para negocio, particularmente para frutos de la campaña, por su inmediacion á la plaza de Lorea. En la misma casa se ncontrará con quien tratar.
m29—2p

OJO AL AVISO.

EN el almacen calle de la Reconquista número 2 y 8, bajo los altos de Escalada, se venden—

BOTAS de becerro á	25 PESOS	par	
ZAPATOS ingleses para hombre de tres costuras á	16	"	"
ZAPATOS idem finos de oreja á	11	"	"
ZAPATOS franceses finos abotinados	14	"	"
ZAPATOS de oreja ancha ingleses á	13	"	"
ZAPATOS de oreja franceses á	7	"	"

m29—4p

A los Señores que quieran mejorar de habitacion.

SE alquila una casa en la calle de Salta número 68, que tiene de diez á once piezas todas con cielos razos, por un precio bastante acomodado, altillos, fondo completo, y pozo de agua dulce. El que quiera tratar puede ocurrir á la calle de la Victoria número 91, donde vive su propietario.
m29—3s

Se vende

UNA cabra con tres cabritos, en los cuales hay un macho: se podrá cambiar por un caballo. El que se interese ocurra calle de Potosí No. 163.
m29—3p

Aviso.

EN la calle de Corrientes número 115, se venden dos hermosas PLANTAS DE DIAMELA. En la misma calle en el número 118, darán razon.
m29—2p

Se vende

UNA CHACRA en los Santos Lugares, en un hermoso local; la persona que guste comprarla puede ocurrir al número 28, en la Recoba vieja, en donde se halla el encargado de su venta, y dará los pormenores de ella. Asimismo se vende un terreno en enfiteusis, compuesto de doce leguas cuadradas en el paraje llamado EL BRAGADO. El que quiera comprarlo ocurrirá al mismo número 28, donde se podrá tratar.
m29—4p

Aceite de alumbrar.

POr pipas, medias pipas y cuarterolas hay una corta partida y se halla de venta en el remate de Tomas Gowland, calle de la Reconquista num 107.
m29—4s

Una caja de pintura al oleo

Y otra de miniatura bien surtidas, y algunos instrumentos de dorador, se venden en la calle de Cangallo num. 158; así como una guitarra superior: todo ello á precios cómodos.
m29—2p

Se vende

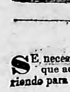

Una criada sana y robusta, en cantidad de 650 pesos. Es lavandera, y en estado de poder servir de ama de leche. Ocúrrase para tratar á la calle de Cangallo num 112.
m29—2p

Aviso.

SE necesita un hombre para repartir jabon en las casas, que acreditando su hombria de bien será admitido, ocurriendo para tratar á la calle de la Reconquista núm. 107.
m29—3s

¡¡Instructores!!

SE avisa á los señores subscriptores á este periódico que han llegado los números 21 y 22 correspondiendo á los meses de Setiembre y Octubre del año 1835. El Mapa de la Provincia de Buenos Aires dedicado "Al Excmo. Sr. Brigadier D. JUAN MANUEL DE ROSAS, Gobernador y Capitan General de la dicha Provincia, por su antiguo amigo y muy obediente servidor Woodbine Paris"; igualmente el Mapa de las Provincias Unidas de "la Plata, la Banda Oriental y Chile hecho principalmente de manuscritos suministrados por Woodbine Parish Esq. F. R. S. muchos años Cónsul General y Charge d'Affaires de S. M. B. en Buenos Aires." La Volkameria, un libro de 185 páginas en 8.° El Arancel General y Guia de Aduana para 1836. La Biografia universal (en frances) Gramáticas inglesas. El Viajero universal. La Guia de la Ciudad y Almanaque de Comercio. Libros en blanco, grandes y de todos tamaños. Telescopios ó Anteojos de larga vista superiores. Lucíferos Reales ó el nuevo método de sacar fuego. Cajitas de obleas coloradas y lápices de cedro finos por docenas. Asientos de fuentes. Mariposas sin mechas. Papel ingles de marca mayor, de oficio, de carta blanco y azulado. Papel fino para el correo, de color para cartas y para otros fines. Papeles jaspeados. Cartas del Rio de la Plata por Aizpurua. Pizarras de piedra con marcos. Fruta de mármol. En la Libreria número 30 calle de la Catedral.
m29—15s

Aviso.

CALLE de Belgrano número 191, se necesita una conchavada para cargar un niño: escusado que venga la que no tenga buenas recomendaciones.
m29—2n

Manteca fresca de hoy, muy superior.

SE ha recibido en la esquina del Mercado que hace cruz con el Cuartel de Patricios, calle del Perú núm. 81.
m28 2n

Devocionarios &c.

Apologia católica, 2 tomos; Gobierno eclesiástico, 1 t.; Constitucion religiosa, 1 t.; Division de Obispados, por Llorente, 1 t.; El Mes de Maria, 1 t.; El Código eclesiástico, 1 t.; Ejercicio cotidiano, 3 clases, con láminas, 1 t.; Pensamientos sólidos, 1 t.; Ceremonias de la Misa, 1 t.; Jubileo del Año Santo, 1 t.; Libertades de la Iglesia, 3 t.; Manual de los Inquisidores, 1 t. Meditaciones cristianas, 1 t.; Nuevo Testamento, 1 t.; Novenas del Cármen, del portentoso San Benito, del Corazon de Jesus, de Santa Ana, de san Antonio, de Santa Lucía, del Rosario, de San Roque, de San Francisco de Asis; El Salmo Miserere, 1 t.; Nueva jornada Cristiana con láminas, 1 t.; Ordinario de la misa pasta dorada muy fina de tafilete punzó con láminas, 1 t., Octavarios, 1 t.; Diurnos, 1 t.; Breviarios de 1832 muy finos y dorados, 5 t.; Procesionale romanum (canto llano) 1 t.; Práctica de visitar los Sagrarios, 1 t.; Pensamientos cristianos con láminas, 1 t.; Ramillete de divinas flores, 1 t.; Sacerdote santificado, 2 t; Saavedra, corona gótica, 7 t.; Selvagio, antiquitatum cristianorum, 3 t.; Trisagio Seráfico, 1 t.; Las obras del ilustrísimo D Juan de Palafox y Mendoza, 15 t.; Biblia en castellano hermosa edicion con muchas láminas muy finas, 14 t; Catecismo romano traducido del latin al castellno por D. Lorenzo de Manterola, 2 t.; El grande hijo de David mas perseguido Jesu-Cristo 3 t.; Compendio histórico de la religion por D. José Pinton, 1 t.; La virtud para todos los estados, 3 t.; Caton de San Casiano, 1 t.; Catecismos del ilustre Fleury; El Alma al pie del Calvario, 2 t.; Evidencia de la religion, 2 t.; Camino del Cielo, 1 t.; Imitacion de Cristo, 1 t.; Visitas al Santo Sacramento, 1 t.; Poema de la religion, 1 t; Los Mártires, 2 t.; Evidencia del cristianismo, 1 t.

En la Libreria de la Independencia No. 60 calle del Perú, cerca del Correo viejo.
m28

Se alquila

En la calle de Charcas núm. 223, una casa propia para algun establecimiento ó para familia; tambien tiene esquina que se alquila junto ó sola; tiene un hermoso terreno de una cuadra de fondo y varios cuartos al lado que se pueden alquilar todos juntos ó separados, como se proporcione el inquilino. En la calle de la Paz núm. 18, casa de D. Diego Calvo, encontrarán con quien tratar.
m28 5s

Se vende barato,

BOTAS de primera á treinta ps. par	$ 30
Idem regulares a 25 y á	" 22
Idem zapatos ingleses de tres costuras á de patente muy frescos y buenas ormas	" 18
Id. id. de verano de baile y de dos suelas de ormas bien cuadradas y frescos	" 15
Idem idem de baron fuertes y finos á	" 12
Idem de marroquin para señoras con guarniciones	" 3½
Idem idem para idem de idem negros muy finos á	" 4½
Idem sombreros de primera á 23 ps.	" 23
Idem idem segunda y tercera á 12 y 19 ps.	" 19
Idem betun en caldo superior á	" 1

En la esquina del Sr. Escalada, plaza de la Victoria, frente á las dos recobas. En la misma casa hay buenos operarios para toda clase de calzado á los precios de baratillo.
m28—12n

Se vende,

Una criada, llamada Pilar, en la cantidad de 414 pesos. Para tratar con el dueño, ocúrrase al Molino de Viento en la calle de la Plata.
m28—4p.

PRACTICA
DE VISITAR LOS SAGRARIOS
El Jueves y Viernes Santo.

SE halla de venta en la IMPRENTA ARGENTINA, de la plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio núm. 37.
m16

Se vende,

Una criada jóven africana útil para todo servicio. El que en ella se interese, véase con D. Gavino Lima, de la Capilla de Balbaneda dos cuadras para la Recoleta y una para el campo, sobre la derecha.
m28—7p

Hermoso surtido

DE tiras de papel dorado y estampado para adornos de iglesias, sala, cuadros, nichos del niño dios.

PAPEL NEGRO

Hermoso y lustroso en pliegos grandes.

PAPEL DE DIBUJO

Blanco, á 3, 4, 5, 6, 8, 10, 12 y 20 reales pliego, y tambien surtido de colores.

POLVILLO COLORADO

Sevillano de primera calidad
Rapé de la Princesa superior
Rapé frances id.
Rapé de Macubá id.

BREVIARIUM ROMANUM.

Ex decreto Sacrosanti concilii tridentini restitutum, S. Pii V. editum, 5 tomos 8.° pasta hermosa y dorados, nueva edicion de 1832.

CARTON

Excelente para modistas, sombrereros y encuadernadores.

MARIPOSAS BUENAS

Y muy baratas se hallan en la librería de la Independencia calle del Perú número 60, cerca del Correo viejo.
m28—s

Pólvora

HAY de fusil y de cazar fina de venta en casa de ALFREDO BARBER, calle de la Florida num. 13.
m28—5s

Cerveza inglesa superior, blanca y colorada.

SE halla de venta en el martillo de J. Perez y Ca., calle de la Reconquista num. 32.
m28—3s

Sanguijuelas de Europa,

PLAZA de Monserrat, calle de la Biblioteca núm. 203, el Maestro LUIS BEAFON avisa al público, que tiene sanguijuelas recien venidas de Europa de las mas grandes, y las pone á un precio equitativo, lo mismo pone ventosas sarjadas y con la mismo equidad. El que guste ocuparlo será servido con el mayor esmero.
m28—4p

Se compran

DOS Criadas. Ocúrrase á la calle del Perú núm. 136.
m26 3p

Interesante.

SE acaban de desocupar y se alquilan los altos calle de la Piedad número 57, tienen cinco piezas, cocina y lugar. En el almacen de loza calle de la Catedral número 11, hay con quien tratar.
m23—2p

Se alquila.

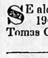

Una casa con once piezas, dos patios y pozo de balde, en la calle de Maipú No. 156. En la misma, en los altos, se encontrará con quien tratar.
m26 3

Se vende

Un criado de campo bueno y sin vicios, sea para esta provincia ó la Banda Oriental, en la calle de Cangallo núm. 30. En la misma casa se desea comprar una criada sin vicios que sepa lavar, planchar y coser.
m. 26 2p.

Baratillo de Zapatos de raso blancos, de Señoras,

EN la calle de la Plata número 64, de la Catedral cuadra y media para el campo, á mano izquierda.
m26 3g

Aviso.

SE venden dos juegos Piedras de Atahonas, ocurriendo á la calle de Potosí núm. 28, casa de D Juan S. Maza.
m26 6p

Se vende ó arrienda

Una Quinta en el camino de San José de Flores, de la Capilla de D. Carlos Valiente dos cuadras para adentro, con pulpería, casa de azotea, cuartos de alquiler, buenas trastiendas y corral cercado de pared, con todas las comodidades que se requieren para una casa de trato. Calle de Potosí número 271, darán razon.
m26 3p

Interesante.

SE acaba de recibir una partida de Sanguijuelas, calle de la Reconquista No. 33½. Se ponen y se venden a precio muy acomodado.
m26 5p

Aviso interesante

EN la calle de Belgrano número 35, al lado del Café de la Aduana, se halla una carta para Da. Josefa Pesoa de de Planes, la cual en el sobre-escrito indica vivir de la Plaza de Monserrat dos cuadras para Barracas, en casa de D. Pepe Juan; se avisa á la persona á quien corresponda, se apersone á recibir dicha carta, pues quien la ha conducido (del Salto) desea hablar con dicha Señora, y á esta le es interesante.
m26 3p

Aviso.

SE alquilan los altos de la casa calle de la Catedral número 194, el que se interese por ellos ocurra al martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista número 107.
m26

Para Córdoba Santiago y Tucuman.

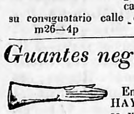

El dia 4 del entrante Abril sin falta ninguna dá principio á cargar la tropa de D. Vicente Barrera para Córdoba.

El dia 5 del mismo tambion principia á cargar la tropa de carretas de D. Máximo Molina para Santiago y Tucuman, Los SS. que gusien cargar para dichos destinos, ocúrran su consiguatario calle de Cangallo número 127.
m26—4p M. I. Molina.

Guantes negros de cabretilla.

En la tienda de D. GUILLERMO HAYTON, No. 45 calle de Cangallo, se venden ahora guantes negros superiores para hombre á 3 ps. 4 rs. el par; zapatos de verano estrangeros para hombre desde No. 5 hasta No. 7½, á 10 ps. el par; sombreros de castor y de seda de todas clases.
m24 3p

Aviso á los Sres. Curas

EN la Librería de Ruperto Martinez calle de Potosí número 39, encontrarán hermosos misales propios para lucir en las fiestas mas clásicas de sus Iglesias.
m24—6p

Mudanza de domicilio de D. Juan Moine.

AVISA á las personas que les honraban con su confianza y al público en general, que acaba de trasladar su Sastrería de la calle de la Catedral núm. 62, á la de la Florida núm. 6, frente á lo de Da. Flora Azcuenaga.
m24—3p

Aviso.

En la librería de R. Martinez, calle de Potosi núm. 39, se compran las obras siguientes.—
La Casandra
Los Viages de Anacarsis
Idem de Antenor
Las Tardes de la Granja
La Corina
La Familia de Vieland
Plutarco Barones ilustres.
m24—5p.

Aviso.

EN el almacen nuevo calle de la Florida frente á la Botica del Sr Gallardo núm. 108½, se venden los artículos siguientes—

Azucar blanca á 5, 6, 7 y 8 reales libra
Idem de pilon á 10 id. id.
Yerba paraguaya á 3 ps. y á 20 rs. id.
Idem parnaguá á 10 rs. y á 1 ps. id.
Arroz carolina á 5, 4 y 3 reales id.
Papas inglesas á 4 rs. lib. y á 11 pesos arroba
Té de todas clases superior
Café molido, id. canela
Pimienta negra molida
Fideos de Génova
Garbanzos de España
Bacalao superior
Ungos recien venidos de Génova
Salchichon de Bolonia superior
Manteca fresca, se recibe dos veces por semana
Aceite frances, id. sevillano
Sardinas en aceite, id. en salmuera, y muchos otros artículos de almacen.
Vino de Burdeos superior á 3 pesos, á 20 y 18 reales
Idem de idem á 6 reales cuarta
Carlon superior á 4 rs. la cuarta, y el frasco á 14 reales
Id. de id. mejor á 5 rs. id., id. id. á 18 id.
Id. seco de Málaga á 1 peso id., id. id. á 3 $ 4 rs.
Id. de madera á 1 id. id., id. id. á 3 $ 4 rs.
Id. embotellado á 2 id.
Coñac superior galon 7 id.
Id. botella á 20 reales
Ginebra de Olanda botella 20 reales
m23—6s

OJO
Al Gran Baratillo de Peinetas de Carey.

EN las tiendas calle de la Victoria número 21, frente á la del Sr. Iturriaga, y número 158 casa de D. Pedro Lezica. Las señoras encontrarán un surtido general de estos artículos á TODOS PRECIOS.
m23—15s

Ojo á la venta.

DE un mulato oficial de zapatero, en cuyo arte posee bastantes conocimientos. Es de edad de 30 años; el que se interese en su compra ocurra á tratar de ella á la calle de la Plata número 38.
m21—15p

Para Santiago, Tucuman, Salta y Jujui.

Del 10 al 15 del próximo Abril, saldrá la tropa de carretas de D. S. Manuel Borda y recibirá carga para dichos puntos. Los Sres. quieran cargar ó ir de pasage, ocurran á la calle de la Florida núm. 76.
m23—5p

Aviso á los Panaderos.

SE vende un boliche completo de panadería, bien situado y acreditado. El que quisiese tratar de su compra, véase con el dueño en la calle de Potosi número 248.
m16—15

Aviso.

Se alquila una casa, con esquina, trastienda, y la casa con suficientes viviendas, propia para poner un negocio mercantil, situada en la calle de Tucuman núm. 1 frente al Ombú. La persona que la necesite ocurra á la calle de la Reconquista núm. 93, donde vive su dueño.
m16—15p

Interesantísimo
MUDANZA DE DOMICILIO.
D. GUILLERMO MARSDEN,
Pintor, Empapelador, &c.,

TIENE el honor de poner en conocimiento de sus amigos, marchantes, y del público en general, que acaba de trasladar su acreditado establecimiento de pinturas &c., de la calle de la Florida No. 6, á la de la Victoria No. 39½, donde prosigue ejerciendo todos los ramos de su oficio en pintar y empapelar casas, poner cielos rasos, y colocar campanillas con sus resortes correspondientes; y en fin en ejecutar todo lo que concierne al adorno interior y exterior de los edificios, comprometiéndose á completar como siempre, todas las obras que se le confiaren con la mayor prontitud, esmero y elegancia, siendo comparables estas calidades solo con la excelencia de los materiales que suministra, y la extrema equidad de sus precios; no dudando, por esta conducta, de dar universal satisfaccion, y de merecer la misma distinguida proteccion que hasta ahora se ha dignado dispensarle este generoso público.

En este nuevo almacen se hallará en venta, por mayor y menor, en todo tiempo el surtido mas extenso y completo de pinturas secas y en caldo, aceite, agua raz, pinceles, papeles, &c, como una infinidad de otros artículos relativos á los diversos ramos arriba especificados.

D. Guillermo Marsden tambien ofrece con toda confianza en su eficacia una composicion que ha descubierto para impedir que pase el agua por los techos; y ademas quita las manchas que hayan sido causadas en los cielos rasos por las goteras.

N. B.—Polvo de ladrillo para algamaza en cualquier cantidad, entregado en casa del comprador á 4 pesos, 4 reales fanega, y á 4 pesos fanega mandándola buscar.
m11—30p.

Se alquila,

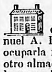

Una Casa sita calle de Belgrano No. 74, bastante capaz, que desocupará su actual inquilino Don Manuel A. Ramos, á fines del presente mes; si el que quisiere ocuparla necesitare mas comodidad, puede facilitársele un otro almacen en la propia casa, formándolo muy espacioso á la mayor brevedad de los cuartos á la calle.
m24 3p

Aviso.

En la sombrerería calle de la Victoria No. 190, se halla un surtido completo de sombreros, como igualmente gorros, y sombreros de clérigo, á precios sumamente equitativos.
m24—3s

Se alquila

Una casa y quinta casi en frente del Socorro, por la módica cantidad de 150 pesos mensuales. La casa es muy propia para una familia no muy crecida. Para tratar, véase con su dueña que vive en la calle de la Florida No. 144.
m 23—3p

Se vende

UN cuarto de pulpería de poco principal, sito en buen paraje y que hace buenos diarios, se vende por necesidad de tener que ausentarse el dueño del pais.

En la calle de la Victoria núm 126, darán razon.
m29—2c.

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA